



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2024-MDMM

Magdalena del Mar, 14 de febrero de 2024

POR CUANTO

El Concejo Municipal de Magdalena del Mar, en Sesión Ordinaria N°03 de la fecha, y;

CONSIDERANDO

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y, dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, según lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento Interno del Concejo Municipal de Magdalena del Mar aprobado por Ordenanza N°044-2019-MDMM modificado por Ordenanzas N°086-2020 y N°145-2022-MDMM, se podrá dispensar el trámite de lectura y aprobación de las actas de las Sesiones de Concejo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con las atribuciones previstas en el numeral 8 del artículo 9 y el artículo 41 de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. – DISPENSAR el trámite de lectura del:

1. ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°01 DE FECHA 16 DE ENERO DE 2024.
2. ACTA DE SESIÓN ORDINARIA N°02 DE FECHA 23 DE ENERO DE 2024.
3. ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°01 DE FECHA 02 FEBRERO DE 2024.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER la publicación del presente acuerdo en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano (www.gob.pe).

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE MAGDALENA DEL MAR

Franco James Allison Oyague
ALCALDE